

CANES S.A.

ESTATUTO

Lugar y fecha de contrato social: Rosario, 14 de marzo de 2016.

Socios: entre Fernando Antonio Barroso, D.N.I. 14.190.513, CUIT 23-14.190.513-9, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, nacido el 01 de febrero de 1961, Contador Público Nacional, con domicilio en Corrientes n 809 piso 3 Of. B de Rosario, CLAUDIA Beatriz Alejandra Cagrandi, DNI N 16.881.019, CUIT 27-16881019-4, argentina, mayor de edad, casada en segundas nupcias con Fernando Antonio Barroso, nacida el 23 de mayo de 1964, con domicilio en calle Corrientes Nº 809 piso 3 Of. B de Rosario

Denominación: CANES S.A.

Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en al Registro Público de Comercio.

Objeto: a) La comercialización, por mayor, por menor, por cuenta propia o de terceros de prendas de vestir, zapatos y accesorios de moda, b) gestionar comercios de terceros cuyo objeto sea el indicado en a) anterior, y c) diseñar y fabricar prendas de vestir, zapatos y accesorios de moda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El capital social es de \$200.000 (doscientos mil pesos), representado por acciones 20.000 (veinte mil acciones), de \$10 (diez pesos), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10 (diez), quienes durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Suscripción e Integración:

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista Acciones Clases de Monto de Naturaleza del Modalidad

Suscriptas Acciones Integración Aporte

Escriturales

Ordinarias

14.000 \$ 35.000 Efectivo Saldo en

Fernando VN\$ 10, de 1 voto efectivo

Antonio por acción \$ 105.000

Barroso dentro de los

2 años

Claudia 6000 Escriturales Efectivo Saldo en

Beatriz Ordinarias efectivo

\$ 15.000

Alejandra VN\$10, de 1 voto \$ 45.000

Por acción

Cagrandi dentro de los

2 años

TOTALES 20.000 \$ 50.000 \$ 150.000

Directorio:

Presidente a: Fernando Antonio Barroso CUIT 23-14190513-9

Vicepresidente: Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi CUIT 27-16881019-4

Primer Director Suplente a: Dana María Barroso Peralta CUIL 23-38448496-4

Segundo Director Suplente: Aimara Jael Barroso Peralta-CUIT 27-39949850-9

Cuyos datos filiatorios son los arriba indicados.-

Domicilio: Corrientes 809 3 piso Of. B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.-

\$ 165 294085 Jun. 15

IMPLANTS GROUP S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2015, por unanimidad se ha resuelto lo siguiente:

1) Cambio de denominación a NEKEN S.A., quedando en consecuencia redactado el Art. 1 del Estatuto de la siguiente manera: La Sociedad se denomina NEKEN S.A. y es continuadora de la que actuará

bajo la denominación de Implants Group S.A. y tiene su domicilio legal en el departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Pudiendo el directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

2) Aumento de Capital Social a \$ 100.000, aumentado en la suma de \$ 88.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables, siendo suscripto por los accionistas en las mismas proporciones conforme participación anterior, quedando redactado el art. 4 de la siguiente manera: El capital social es de pesos cien mil representado por diez mil (10.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

3) Aumento de la garantía de los directores a \$ 20.000, quedando el artículo décimo redactado de la siguiente manera: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), cada uno en dinero en efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses.

\$ 65 294129 Jun. 15

DRG GASTRONOMÍA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Guillermo Juan Tommasino, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1970, D.N.I. Nº 21.962.056, C.U.I.T. Nº 20-21962056-0, casado en primeras nupcias con María Paola Capponi, de

profesión comerciante, con domicilio en General Paz N° 606 de la ciudad de Funes; Provincia de Santa Fe; Alejandro Carlos Viscusso, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1965, D.N.I. N° 17.460.607, C.U.I.T. N° 20-17460607-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 2260 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Daniel Grosso, argentino, D.N.I. N° 27.291.471, CUIT 20-27291471-1, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 31 de Julio de 1979, con domicilio en calle Lajarza N° 848 A, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Febrero de 2016.

3) Denominación social: "DRG GASTRONOMÍA S.A."

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Chacabuco N° 2214 Piso 4 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la venta y expendio de bebidas gaseosas, panchos y otras vituallas dentro de estadios de fútbol durante los espectáculos deportivos, artísticos y/o musicales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por doce mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: Directorio compuesto por uno a nueve miembros quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Representación Legal: Presidente del Directorio, y sólo en caso de ausencia o impedimento de éste será ejercida por el Vicepresidente en caso de existir este cargo.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de Mayo de cada año.

12) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Juan Tommasino, Director Suplente: Alejandro Carlos Viscusso;

13) Suscripción e Integración del Capital: Guillermo Juan Tommasino suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos veinte mil (\$ 20.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Alejandro Carlos Viscusso, suscribe cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo y Sebastián Daniel Grosso suscribe seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada

una, valor nominal total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 115 294130 15 Jun.

SEGUMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Abril del año 2016, entre el Señor Julio Domingo Barbieri, argentino, de profesión, empresario, casado en primeras nupcias con María Silvia Urtubey, nacido el 1º de Diciembre de 1940, con D.N.I. Nº 4.358.600 cuit Nº 23-04358600-9, domiciliado en calle Gral Benjamin Victorica 2409 de la ciudad de Buenos Aires y el señor Pablo Marcelo Rodolfo Fanjul, argentino, de profesión ingeniero-, casado en segundas Nupcias con Elizabeth Palacios, nacido el 7 de Noviembre de 1956, con D.N.I. 12.520.431 y CUIT 20-12520431-8, domiciliado en calle Vuelta de Obligado 2352, Piso 7, de Capital Federal; hábiles para contratar quienes concurren a este acto por derecho propio y los dos primeros en carácter de únicos integrantes de la Sociedad "SEGUMAX" S.R.L., que gira con un capital de Pesos Cincuenta y un Mil (\$ 51.000,00) en calle Dorrego 12, Piso 1 de la ciudad de Rosario y que se halla inscripta en "Contratos" el 25 de Julio de 2002, al Tomo 153, Fº 8007, Nº 840 y sus modificatorias inscriptas en "Contratos" el 2 de Setiembre de 2003 al Tomo 154, Folio 15253, Nº 1342, el 29 de Marzo de 2006 inscripta en "Contratos" al tomo 157, folio 5360, numero 418 y el 13 de Octubre de 2009 Inscripta en Contratos al tomo 160, folio 24080, numero 1781; y María Candela Paleari, argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 23 de Febrero de 1989, D.N.I. Nº 34.393.334 y CUIT 27-34393334-2, domiciliada en calle Pje Humboldt 4126 de Rosario y Fredi Antonio Di Luca, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 13 de Enero de 1960, con D.N.I. 13.712.458 y CUIT 20-13712458-1, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 275 de Arroyo Seco, los comparecientes convienen lo siguiente:

El Señor Julio Domingo Barbieri, cede y transfiere por este acto Setecientas sesenta y cinco (765) cuotas de capital de Pesos diez (10) cada una, que representan un capital de Pesos Siete mil seiscientos cincuenta [\$7650] que tiene y le pertenecen de la Sociedad SEGUMAX S.R.L. al Señor Fredi Antonio Di Luca y Novecientas treinta y cinco (935) cuotas de capital de Pesos diez (10) cada una, que representan un capital de Pesos Nueve mil trescientos cincuenta (\$ 9.350) que tiene y le pertenecen de la Sociedad SEGUMAX S.R.L. a la Sra. María Candela Paleari y El señor Marcelo Rodolfo Fanjul, cede y transfiere por este acto Tres mil cuatrocientas (3400) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) que tiene y le pertenecen de la sociedad SEGUMAX S.R.L. a María Candela Paleari.

Segundo: Como consecuencia de lo expresado el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y un mil (\$ 51.000), dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, María Candela Paleari, Cuatro mil trescientos treinta y cinco (4335) de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos Cuarenta y tres mil Trescientos cincuenta (\$ 43.350); Fredi Antonio Di Luca, Setecientas sesenta y cinco (765) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos Siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7650). El capital se halla totalmente suscrito e

integrado. Las partes se comprometen a trasladar el domicilio fiscal de la firma SEGUMAX S.R.L. a calle Mitre 868, Piso 2, Oficina 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en donde se sitúa la nueva administración de la sociedad.

\$ 115 294120 Jun. 15

CABANELLAS Y CÍA. S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informan las siguientes resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08/04/2016, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado, de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Ctdor. Víctor Alejandro Cabanellas, D.N.I.: 14.444.913, domiciliado en calle Sarmiento 1020, de Rosario.

Vice-Presidente: Ctdora. María Gabriela Cabanellas, D.N.I.: 13.509.927, domiciliada en calle Alem 1530, de Rosario; Héctor Rosendo Fraga, D.N.I.: 12.788.309, domiciliado en calle Alem 1530, de Rosario; Daniel Eduardo Gaggiottini, D.N.I. 11.100.448, domiciliado en calle Rioja 799, de Maciel.

Se designan también Síndico Titular y Suplente, a saber: Síndico Titular: C.P. Hernán Pablo Castaño, D.N.I.: 21.528.803, domiciliado en calle Colon 2277, de Rosario.

Síndico Suplente: Dra. Cecilia María Morgantini, D.N.I.: 26.073.925, domiciliada en calle Genova 9190, de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria, que considere el balance a cerrarse el 30/11/2018, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

\$ 45 294038 Jun. 15

PLASTICAMENTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: "PLÁSTICAMENTE S.R.L."
- 2) Fecha: La fecha del instrumento de Cesión de Cuotas, Modificación del Contrato y del Acta Acuerdo es 21 de Abril de 2016.
- 3) Socios: María Aurelia Grossi, D.N.I. 22.379.660 y Lucas Adrián Salvia, D.N.I. 33.335.963.
- 4) Cesión: Marta Aurelia Grossi vende y transfiere 15.000 cuotas de \$ 1 cada una a Lucas Adrián Salvia.
- 5) Capital: El Capital Social se fija en \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Aurelia Grossi suscribe 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas y Lucas Adrián Salvia suscribe 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas.
- 6) Designación Socio Gerente: Se designa como socios gerentes a las siguientes personas: María Aurelia Grossi y Lucas Adrián Salvia.

\$ 50 294055 Jun. 15

LA PALOMA CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 29 días del mes de abril de 2016 reunidos en sede social, ubicada en ruta 11 km 342 de la ciudad de Timbúes, Pda de Santa Fe, el Sr. Guillermo Domingo Abatedaga, nacido el 25/07/1965, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Nanci Ponce, desempeñándose en la actividad agrícola, D.N.I.17.442.274, CUIT: 20-17442274-6, domiciliado en Av. San Martín 410 de la localidad de Timbúes y la Sra. Clelia María Lietti, nacida el 01/10/1936, argentina, casada en primeras nupcias con Domingo Roque Abatedaga, de profesión jubilada docente, LC 2.330.676, CUIT: 27-02330676-S, domiciliada en Av. San Martín 410 de la localidad de Timbúes, todos hábiles para contratar y en carácter de únicos socios de LA PALOMA CEREALES S.R.L. deciden por unanimidad modificar las cláusulas Tercera: Objetivo y Quinta: Capital del contrato social de LA PALOMA CEREALES S.R.L.

Como consecuencia de tal modificación, las cláusulas Tercera: Objeto y Quinta: Capital, del contrato social de LA PALOMA CEREALES S.R.L. quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

- a) El acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas y la compra-venta de cereales y oleaginosas producto del acondicionamiento.

b) El acopio y almacenamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), dividido en Trescientas Mil (300.000) cuotas de capital de pesos Uno (\$ 1) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr Guillermo Domingo Abatedaga suscribe la cantidad de Doscientos Mil Cuarenta (200.040) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que representan Pesos Doscientos Mil Cuarenta con 00/100 (\$ 200.040,00) y la Sra. Clelia María Lietti suscribe la cantidad de Noventa y nueve mil novecientos sesenta (99.960) cuotas de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$ 99.960,00). Los socios, integrantes de la sociedad, efectúan los aportes en dinero cuya integración mínima del 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el 75% restante será integrado dentro de los 12 meses posteriores a la celebración del presente contrato.

\$ 81 294053 Jun. 15

CERYHAC S.A.C.y F.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Designación Directores e Integración Directorio: En cumplimiento a Lo dispuesto en el artículo 5° de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto como surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 176 del 7 de mayo de 2016; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 493 del 12 de mayo de 2016; habiéndose designado como Directores de: "CERYHAC S. A.C. y F", inscripta en el Registro Público en: "Estatutos", al Tomo: 62, Folio: 1262, N° 231 y Modificaciones al Tomo: 78, Folio: 5293 N° 244, con sede social calle Santa Fe 1027, piso 1° de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; en el carácter de directores titulares: a los señores: Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 39 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Pellegrini 265 de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4 y Enzo Ricardo Mammella, nacido el 9 de Noviembre de 1963 de 52 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9 y, con el carácter de directores suplentes a los señores: Beatriz Prudencia Oyarbide, nacida el 30 de mayo de 1.965 de 51 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Presidente Quinta 2969 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.601.642 y CUIT: 27-17.601.642- 1 con domicilio en calle Presidente Quintana 2969 de Rosario, y Andrés Martín Silovich, nacido el 30 de Diciembre de 1.978, de 38 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Fabiana Barbatto, según sentencia N° 1120 de fecha 17 de Setiembre de 2010 del Juzgado de familia N° 1 de la localidad de Casilda, argentino, de profesión productor agropecuario y comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 431, de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.084.400, C.U.I.T. N° 20-27.084.400-7; designaciones estas que son aprobadas por unanimidad delegando en dicho órgano de administración el cumplimiento de las formalidades de ley y Estatuto Social.

2) Representación Legal: Presidente del Directorio el Director Titular Pablo Sebastián Silovich.

3) Domicilios Especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales Pablo Sebastian Silovich, en Avda, Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe; Enzo Ricardo Mammella, en Vera Mujica 3850 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Beatriz Prudencia Oyarbide, en Presidente Quintana 2969 de la ciudad de Rosario y Andrés Martín Silovich, en calle 25 de Mayo 431 de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

\$ 90 294108 Jun. 15

AVANCE RURAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AVANCE RURAL S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, Expte. N° 776, Año 2016, CUIJ 21-05191495-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Registro Público de Comercio, se hace saber que los integrantes de la sociedad "Avance Rural S.R.L.", han resuelto por contrato celebrado el 26 de abril de 2016 la siguiente modificación al contrato social: cesión de cuotas: socios cedentes: Miguel Angel Bertolino, argentino, D.N.I. N° 10.935.920, CUIT N° 20-10935920-4, casado con Nelvis Ester Jossen, domiciliado en calle San Lorenzo 296 de la localidad de Sa Pereira; y Horacio Pedro Bertolino, argentino, D.N.I. 12.661.265, CUIT N° 20-12661265-7, casado con Carina Lucía Córtese, domiciliado en calle 25 de mayo 173 de la Localidad de Sa Pereira, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas sociales que son titulares a los cesionarios: Enzo Agustín José Mana, argentino, L.E. 6.226.574, CUIT N° 20-06226574-5, casado con Elen Fogliatto, domiciliado en calle Mingurá N° 665 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Norma Francisca Magdalena Mana de Meretta, argentina, D.N.I. 3.494.750, CUIT N° 27-03494750-9, casada en primeras nupcias con Cayetano Moretta, domiciliada en calle Urquiza 1435, 6° A de la ciudad de Rosario; Francisca Mabel Mana de Callero, argentina, D.N.I. 4.920.517, CUIT N° 27-04920517-7, casada en primeras nupcias con Luis Callero, domiciliada en calle Cepeda 5331 de la ciudad de Rosario; Víctor Hugo Cantatore, argentino, D.N.I. 14.514.753, CUIT N° 20-14514753-1 casado con Marcela Bolea, domiciliado en calle Buenos Aires N° 581 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; José Luis Cantatore, argentino, D.N.I. N° 16.464.297, CUIT N° 20-16464297-7 casado con María Silvia Farre, domiciliado en Avenida San Martín N° 490 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Osear Alberto Ingaramo, argentino, L.E. N° 6.262.056, CUIT N° 06262056-1, casado con Liliam María Gatetto, domiciliado en calle Pilar N° 532 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Rubén Eduardo Ingaramo, argentino, D.N.I. 7.890.396, CUIT N° 20-7890396-2 casado con Susana Catalina Gennero, domiciliado en calle Risso Patrón N° 211 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Hernán Conrado Porporato, argentino, D.N.I. N° 4.514.774, CUIT N° 20-14514774-4, casado con Patricia Elena Miercker, domiciliado en calle Salta N° 728 de Santa Clara de Buena Vista; Daniel Luis Tomás, argentino, D.N.I. 12.621.913, CUIT N° 20-12621913-0, casado con Raquel Guadalupe Ingaramo, domiciliado en calle Buenos Aires N° 514 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Ricardo Elias Tomás, argentino, D.N.I. 10.246.445, CUIT N° 20-10246445-2 casado con Nancy Beatriz Benigni, domiciliado en calle Coronel Domínguez N° 895 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista; Raúl Domingo Tomás, argentino, D.N.I. 14.514.798, CUIT N° 20-14514798-1, casado con Silvina María Vinciguerra, domiciliado en calle Urquiza 1947 6° "D" de la ciudad de Rosario; y Pablo Bartolo Quaranta, argentino, L.E. 6.253.367,

CUIT N° 20-6253367-7, casado con Mirta Juana Bergesio, domiciliado en calle Clarke N° 943 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista. Queda el capital social conformado de la siguiente manera y la cláusula Quinta redactada así: "Quinta: El Capital Social será de pesos Sete Mil ochocientos (\$ 6.800), dividido en seiscientos ochenta (680) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que le pertenecen a los socios de la siguiente manera: Pablo Bartolo Quaranta a razón de ciento trece cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Enzo Agustín José Mana, Norma Francisca Magdalena Mana de Meretta y Francisca Mabel Mana de Callero en condominio, a razón de ciento trece cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Víctor Hugo Cantatore, José Luis Cantatore y Avelino Gaudencio Pedro Cantatore en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una (condominio ya existente); Víctor Hugo Cantatore y José Luís Cantatore, a razón de dieciséis cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Oscar Alberto Ingaramo y Rubén Eduardo Ingaramo en condominio, a razón de ciento trece cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Hernán Conrado Porporato y Nélide Bestriz Cavallero de Porporato en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una (condominio ya existente); Hernán Conrado Porporato, a razón de dieciséis cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Daniel Luis Tomás, Ricardo Elías Tomás y Raúl Domingo Tomás en condominio, a razón de ciento trece cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; y en condominio entré todos los socios, a razón de dos cuotas de diez pesos de valor nominal la cuota.-" Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. - Santa Fe, 9 de junio de 2016. - Jorge Freyre, Secretario.

\$ 221 294103 Jun. 15

ECOHAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis, las siguientes personas celebraron el contrato social de "COMERCIALIZADORA DEL CONOSUR S.R.L.": Rodolfo Juan Lastorta, argentino, mayor de edad, nacido el 05 de Diciembre de 1952, casado en primeras nupcias con Esther Graciela Ferraudi, comerciante, D.N.I. N° 10.594.928, CUIT N° 20-10594928-7, de apellido materno Conti, con domicilio en calle J. C. Paz 2861 de la ciudad de Rosario, Departamento Homónimo, Provincia de Santa Fe y Horacio Eduardo Ramos, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Febrero de 1950, casado en segundas nupcias con Inocencia Leticia Cornero, comerciante, D.N.I. N° 7.686.557, CUIT No 20-07686557-5, de apellido materno Ledesma, con domicilio en calle La Lomita 86 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo y atento a lo requerido por el Registro Público de Comercio, en fecha 08 de Junio de 2016, se modificó la denominación de la sociedad pasándose a llamar "ECOHAR S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en calle Valentín Gómez 3976 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Importar, comercializar e instalar equipos economizador ecológico de combustible para motores de combustión interna. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) estando representado por 100 cuotas sociales de \$ 2.000.- cada una de valor

nominal. Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerencia: La gerencia estará a cargo del Sr. Horacio Eduardo Ramos, D.N.I. N° 7.686.557, CUIT N° 20-07686557-5. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

\$ 80 294065 Jun. 15

COPERSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "COPERSA S.A. s/disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador" Expediente 739 Folio año 2016 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 19 de noviembre de 2013, las Sras. Nora C. Helú, DNI 12882657, CUIL 27-12882657-8, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 18 de abril de 1959, de estado civil soltera, de ocupación profesora, con domicilio en calle F. J. de la Rosa N° 2009 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe y Alicia G. Helú, DNI 14760241, CUIT 27-14760241-9, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 3 de enero de 1962, de estado civil casada, de profesión contadora, con domicilio en calle Las Heras N° 2768 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicas socias de COPERSA S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 672, folio 155, Libro 2 de Estatutos de Sociedades Anónimas n fecha 15 de noviembre de 1978, han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios y designar como liquidador de la misma a la CPN Laura Rossler, DNI 16227299, CUIT 27-16227299-9, con domicilio especial en calle Maipú N° 1850 Planta Alta de Santa Fe. Santa Fe, 03 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$45 294069 Jun. 15

CZ MOTORS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CZ MOTORS S.A. s/Cambio de Jurisdicción a Sarmiente 256 de Rosario, Cambio de Denominación, Reforma de Estatuto Social y Redacción de Texto Ordenado", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que CZ MOTORS S.A., mediante Actas de Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 21/03/2016 y 16/05/2016, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: "Artículo Primero: La

sociedad se denomina ANDREU SOCIEDAD ANÓNIMA - siendo continuadora por cambio de denominación de CZ Motors S.A. - y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y comercialización de motores, máquinas y artefactos-eléctricos, mecánicos y electrodomésticos, así como sus repuestos y accesorios; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa mayorista o minorista, permuta, cesión, consignación, distribución, comisión y toda otra forma de intermediación comercial respecto de los productos citados en el punto anterior; Financieras: Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las previstas en el Artículo 299 - Inciso 4°- de la Ley 19.550 - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades, Mandatarias: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda otra clase de locaciones de servicios y/o asesoramientos comerciales y/o técnicos-financieros. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Cien acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositaren la Caja Social Treinta Mil pesos (\$ 30.000. -) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos; Artículo Décimo-Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgara una o más personas poderes jurídicos, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; Domicilio Social: Por unanimidad se resuelve fijar el domicilio social y legal de la Sociedad en calle Sarmiento N° 256 - Pisa 8° -Departamento 01 - de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y Estatuto Social: Por unanimidad resuelvan aprobaría redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando, asimismo, las modificaciones cuya aprobación se han efectivizado en la presente Asamblea". Lo qué se publica a sus efectos por el término de ley.-

\$ 205 294109 Jun. 15

GOLES E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 05/04/2016 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre cesión y modificación societaria

Nombre: GOLES E HIJOS S.R.L.

Datos de los socios. Goles Alberto Fernando DNI 21.973.874 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia 448 Chañar Ladeado, Manero María Fernanda DNI 23.900.518, CUIL 27-23900518-2 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión empleada, de estado civil soltera con domicilio en la calle Rivadavia 448 de la localidad de Chañar Ladeado y Alberto Fernando Goles en representación de Goles Bruno DNI 34.424.979, CUIL 20-34424979-3 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión contratista rural, de estado civil soltero con domicilio en la calle Rivadavia 448 de la localidad de Chañar Ladeado según poder especial Ciento Doce de fecha 10/09/2015 y Maitena Goles DNI 34.424.980 CUIL 27-34424980-1 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión contratista rural, de estado civil soltero con domicilio en la calle Rivadavia 448 de la localidad de Chañar Ladeado todos mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de GOLES E HIJOS S.R.L.

Domicilio Legal. La sociedad tendrá domicilio legal en Rivadavia 448 la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior

Duración: La duración de la sociedad será la establecida en el contrato venciendo en consecuencia el 08 de setiembre del 2035

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la producción agrícola, tales como cultivo de granos y oleaginosas de toda especie según las buenas prácticas agrícolas b) la producción de cría e invernada ganadera en toda su especialidades y c) la prestación de servicios agropecuarios tales como cosecha, fumigación, siembra entre otros.- El mencionado objeto podrá llevarse a cabo en inmuebles rurales propios o arrendados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Capital: El capital social asciende a \$ 300.000,00 (pesos Trescientos Mil), dividido en 3000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos Cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Goles Alberto Fernando 1500 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 150.000,00 (pesos Ciento Cincuenta Mil): Manero Fernanda 450 cuotas sociales que representan el 15% del Capital Social, o sea \$ 45.000,00 (pesos Cuarenta y Cinco Mil), y Goles Bruno 750 cuotas de sociales que representan el 25% del Capital Social o sea \$ 75000 (pesos Setenta y Cinco Mil) y Maitena Goles 300 cuotas de sociales que representan el 10% del Capital Social o sea \$ 30000 (pesos Treinta Mil) integrada como consecuencia de aportes no capitalizados y resultados no asignados según balance general al 31/12/2014 y balance intermedio de presentación al 31/08/2015.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.-

Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Fernando Goles a quien se los designa como socio gerente. -A tal fin usarán su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.- El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

Fiscalización: a cargo de los socios

\$ 290 294025 Jun. 15

CIMOMET S.A.

DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que atento haber cambiado la denominación de calle Biedma de a ciudad de Rosario, el domicilio legal de la Sociedad CIMOMET S.A. es JUAN XXIII (Ex. Biedma) Nº 7473, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 294081 Jun. 15

CÍA. LUARCA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El señor Julio García cede al señor Víctor García la cantidad de Ciento Dieciocho (118) cuotas sociales de CÍA LUARCA S.R.L., que a su valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, totalizan un Capital de Pesos Ciento dieciocho mil (\$118.000.-). La cesión se realiza en la suma de Pesos Doscientos Setenta y un Mil ciento cuarenta y nueve. (\$ 271.149.-)

El señor Julio García cede al señor José Luis García la cantidad de Ciento Diecisiete (117) cuotas sociales de CÍA LUARCA S.R.L., que a su valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, totalizan un Capital de Pesos Ciento diecisiete mil (\$ 117.000.-) La cesión se realiza en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 268.851.)

Como consecuencia de las cesiones detalladas el Capital queda integrado de la siguiente manera:

El Capital Social es de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000.-) divididos en trescientas (3.500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: José Ernesto Hernán García (DNI 30.685.909): Doscientos Treinta y Cinco (235) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir, Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000.-); Víctor García (DNI 18.336.352): Un Mil Seiscientos Treinta y Tres (1.633) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir, Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Y Tres Mil (\$ 1.633.000.-) y José Luis García (DNI 6.053.229): Un Mil Seiscientos Treinta y Dos (1.632) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir, Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil (\$ 1.632.000.-)

Modificación del Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Se establece el domicilio de la sede social de CÍA. LUARCA S.R.L. en Av. Las Palmeras N° 1452 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Administración: El Señor Julio García manifiesta expresamente su renuncia al cargo de Gerente de Cía Luarca S.R.L. El Señor José Ernesto Hernán García (DNI 30.685.909) continúa en el cargo de Socio-Gerente de la sociedad.

\$ 110 294097 Jun. 15

ESTRATEGIAS

AGROPECUARIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 24/05/2016 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre Designación de Socios Gerente:

Nombre: Estrategias Agropecuarias S.R.L.

Socios: Gabriel Alberto Vicente, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 05 de diciembre de 1974, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Alejandra Monti, con domicilio en la calle Estanislao López 422 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad 24.102.271, CUIT 20-24102271-5; el señor Ariel Ángel Brun, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 21 de Febrero de 1976, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Martín 925 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad 25.101.972, CUIT 20-25101972-0; el señor Bernardo Miguel Fernández, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 07 de agosto de 1988, de profesión contador público, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 9 de Julio 667 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad 33.639.954, CUIT 20-33639954-9; el señor Nicolás Cristian Avalis, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 28 de agosto de 1996, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Dr. Álvarez 677 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad 39.566.047, CUIT 20-39566047-1; el señor Leonardo Carlos Cozzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 24 mayo de 1977, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Luciana Giraudo, con domicilio en la calle José Foresto 519 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad 26.020.004, CUIT 20-26020004-7; y el señor Cristian Rene Ávalis, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 11 de agosto de 1971, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Carina Barberis, con domicilio en la calle Dr. Álvarez 675 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad DNI 22.382.056, CUIT 20-22382056-6, únicos socios de Estrategias Agropecuarias S.R.L.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 1 a 3 gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" precedida de la denominación social "ESTRATEGIAS AGROPECUARIAS S.R.L.", actuando en forma indistinta

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve la designación de un gerente para realizar las funciones previstas en la cláusula séptima del contrato social. Para el cumplimiento de tales fines se designa al socio Leonardo Carlos Cozzi, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta y permanecerán en dicho cargo por el término de cinco (5) ejercicios.

\$ 206 294026 Jun. 15

COMERCIAL RÍO TALA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por error en la redacción del edicto que fuera publicado en el BOLETÍN OFICIAL en relación a la constitución social de "Comercial Río Tala" S.R.L, se rectifica la sede social, siendo la correcta:

Domicilio y sede social: Mitre 326 Piso 06 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 294011 Jun. 15

77 Hotel S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

CAPITALES

POR SUCESION-

Por disposición del Registro Publico de Comercio de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en el expediente "77 Hotel S.R.L. s/transferencia por fallecimiento de socio", Nro. 3894 del año 2015, Legajo 19711484, se ha dispuesto la publicación de lo ordenado por Oficio Nro1267 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario Secretaría a cargo del Dr. Santiago Male Franch. Dr. Luciano Juárez, Juez, ordenando la rectificación del Oficio 2464 de fecha 21 de octubre de 2015, en relación a los siguiente términos: Las cuotas de capital que poseía Don

Ronzone Colombo en la sociedad 77 Hotel S.R.L. se transfieren a sus herederos de la siguiente forma; 1) A su cónyuge Filomena G. Fonzo le corresponden el 50% de 3750 cuotas capitales y el 50% restante se divide entre sus hijos de la siguiente manera: 2) A su hija Ana María Ronzone le corresponde el 25% de 3750 cuotas capitales. 3) A su hijo Rafael Alberto Ronzone: Le corresponde 25% de 3750 cuotas capitales. Rosario, 6 de Junio 2016" Fdo. Santiago Male Franch, Secretario, Luciano Juárez, Juez.

\$ 50 294036 Jun. 15
